

**Sin avances el Estado Mexicano para cumplir con el Dictamen del Comité de Derechos Humanos de la ONU,
Roy Rivera Hidalgo.**

Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República.

Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración.

Karla Quintana Osuna, Comisionada Nacional de Búsqueda.

A los medios de comunicación.

A la opinión pública.

Hace diez años el Estado Mexicano no tuvo la capacidad de garantizar la seguridad de Roy Rivera Hidalgo y de miles de Personas más, que aún continúan desaparecidas.

En el transcurso de estos diez años, el Estado Mexicano no ha tenido la capacidad para buscar, investigar y localizar a Roy Rivera Hidalgo, lo que derivó en el dictamen 3259/2018 del Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Hoy, a más de tres meses de emitido este dictamen, el Estado Mexicano continúa sin las capacidades necesarias, ahora para el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

La primera reunión convocada por la Oficina de Asuntos Internacionales de DDHH de la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo el 17 de mayo del 2021, casi un mes después de emitido el dictamen. En esta reunión, ninguna institución presentó alguna propuesta para dar cumplimiento, sólo la familia Rivera Hidalgo y sus representantes, presentamos una propuesta que consistía en la creación de un Grupo Interdisciplinario Independiente, con diez perfiles de expertos.

Es necesario recordar que, habiendo recurrido al Comité de Derechos Humanos de la ONU, este concluyó que *“A la luz de todo lo anterior, el Comité considera que, luego de diez años de que las autoridades hayan recibido la denuncia por la desaparición forzada del Sr. Rivera Hidalgo, las investigaciones realizadas fueron inefectivas para esclarecer las circunstancias de su desaparición, su suerte y su paradero, y para identificar a los responsables. Por ello, el Comité considera que el Estado parte ha violado el derecho del Sr. Rivera Hidalgo a un recurso efectivo (párrafo 9.10 del Dictamen 3259/2018)”*. No obstante, el Estado mexicano insiste en los mismos recursos que han mostrado su ineficacia, ahora para atender las recomendaciones del Comité.

En las reuniones sostenidas de mayo a julio, el Estado Mexicano ha manifestado su falta de capacidad para:

- La creación de un Grupo Interdisciplinario Independiente de al menos 5 expertos.
- Convocar a autoridades con atribuciones para la toma de decisiones, que permitan llegar a acuerdos.
- Proponer un recurso efectivo con mecanismos distintos a los que no han funcionado en diez años.

Ante este panorama, **la familia Rivera Hidalgo y sus representantes, hemos tomado la decisión de crear nuestro propio Grupo Asesor Interdisciplinario Independiente, convocando a diferentes expertos y buscando recursos propios para financiarlo.**

Como respuesta a ello, exigimos al Estado Mexicano la firma urgente de un acuerdo conforme a derecho, con los siguientes términos mínimos, para cumplir con su obligación de proporcionar a la víctima un recurso efectivo:

1. Remover todos los obstáculos para la búsqueda y la investigación del caso en los términos de la sentencia “Campo Algodonero” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
2. Facilitar la información pertinente al Grupo Asesor nombrado por la familia para coadyuvar en la búsqueda de Roy y la investigación de los responsables.
3. Las autoridades pertinentes a las 8 recomendaciones del Comité deben hacer compromisos específicos y designar enlaces directos para el cumplimiento de su dictamen.
4. En el caso de la Fiscalía General de la República, crear una Unidad Especial de Litigación e Investigación del Caso Roy Rivera Hidalgo.

Hasta ahora, el proceso para dar cumplimiento al dictamen, ha sido revictimizante para la familia Rivera Hidalgo; el Estado Mexicano ha convocado en las reuniones a los mismos funcionarios que obstaculizaron la localización de Roy y las diversas instituciones han propuesto continuar con las mismas prácticas que no funcionaron en diez años, demostrando su desconocimiento del caso. Para la familia, cada reunión representa un desgaste físico, emocional y económico, en donde no ha sido posible formalizar un solo acuerdo, y mientras el tiempo sigue pasando, cada día, cada momento, nos seguimos preguntando **¿Dónde está Roy?**

Familia Rivera Hidalgo

**Centro para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C.
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, A.C.
Monterrey, Nuevo León, México a 03 de agosto del 2021
Hidalgo sur 166, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, CP 25000**

Mail: direccion@frayjuandelarios.org Cel. 8441222804 Web: frayjuandelarios.mx